

Torres del Area de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» del Departamento de «Disciplinas Histórico-Jurídicas y Económico-Sociales».

Córdoba, 3 de junio de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 20 de junio de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Cristina Prades López.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado

de la Universidad de Córdoba de fecha 9.9.1997 (BOE 2.10.1997 y BOJA 30.9.1997) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Area de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a doña Cristina Prades López del Area de Conocimiento de «Ingeniería Agroforestal» del Departamento de «Ingeniería Rural».

Córdoba, 20 de junio de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de junio de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

El artículo 23 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996 establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos para inversiones.

Con fecha 20 de marzo de 1998 se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal para el Programa «Oficinas de Rehabilitación».

Por Resolución de 15 de abril de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informan favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que se establece en la misma para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente esta Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral con cargo al Capítulo de Inversión para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de esta Delegación Provincial.

2. El número total de contrataciones afectadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. Las Bases de la presente Convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Constitución, s/n, en Cádiz.

ANEXO NUM. 1

Categoría: Titulado de Grado Medio.
Titulación: Arquitecto Técnico.
Núm. DOP: 5.

Categoría: Titulado de Grado Medio.
Titulación: Trabajador Social.
Núm. DOP: 4.

Cádiz, 25 de junio de 1998.- El Delegado, José de Mier Guerra.

RESOLUCION de 1 de julio de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal.

El artículo 23 de la Ley 7/1996, de 3 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, establece los requisitos para que las Consejerías y Organismos Autónomos puedan formalizar contratos laborales de carácter temporal con cargo a los respectivos créditos para inversiones.

Con fecha 20 de marzo de 1998, se presenta a la Consejería de Gobernación y Justicia una memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes solicitando la contratación de personal laboral temporal para el Programa «Oficinas de Rehabilitación».

Por Resolución de 15 de abril de 1998, de la Secretaría General para la Administración Pública, se informa favorablemente las contrataciones de personal laboral temporal, con la distribución por categorías y titulaciones que se estableció en la misma para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

De conformidad con lo establecido anteriormente, esta Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

HA RESUELTO

1. Convocar un proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal con cargo al Capítulo de Inversiones para el Programa de Oficinas de Rehabilitación de esta Delegación Provincial.

2. El número total de contrataciones ofertadas será el que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, distribuidas de acuerdo a las categorías profesionales y titulaciones que se señalan en el mismo.

3. Las bases de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. Santa María del Valle, s/n.

Jaén, 1 de julio de 1998.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

A N E X O

DISTRIBUCION, POR CATEGORIAS Y TITULACIONES, DE LAS PLAZAS OFERTADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE OFICINAS DE REHABILITACION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

A) Categoría: Títulado Superior.

A.1. Titulación: Licenciado en Derecho.

Núm. de contratos: 2.

A.2. Titulación: Licenciado en Psicología.

Núm. de contratos: 4.

A.3. Titulación: Licenciado en Arquitectura.

Núm. de contratos: 1.

B) Categoría: Títulado de Grado Medio.

B.1. Titulación: Arquitecto Técnico.

Núm. de contratos: 5.

B.2. Titulación: Trabajador Social.

Núm. de contratos: 2.

B.3. Titulación: Diplomado en Empresariales.

Núm. de contratos: 1.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 30 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA número 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación, que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos,

puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de junio de 1998.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTOS DE TRABAJO LIBRE DESIGNACION

Núm. de Orden: 1.

Centro Directivo: D. Gral. de Información y G. Ayudas-FAGA Sevilla.

Código P. Trabajo: 580114.

Denominación: Sv. Económico Financiero.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P.A12.

Area Funcional: Presupuestos y Gestión Económica.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: XXXX-1.921.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia relacionada con las funciones propias del puesto. Conocimiento de la normativa específica de desarrollo de la Política Agraria Comunitaria (PAC); de financiación con cargo al Fondo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Garantía (FEOGA-Garantía) de la PAC; de constitución, organización y funcionamiento de los Organismos Pagadores de los fondos FEOGA-Garantía. Conocimientos de contabilidad pública, presupuestos, estado de tesorería y de conciliaciones bancarias; régimen de compras y ventas de las medidas de aplicación de la PAC. Formación informática en manejo y explotación de bases de datos y gestores de contabilidad por partida doble. Formación y experiencia en materia de subvenciones públicas; de fiscalidad y declaraciones a la Hacienda Pública.

Núm. de Orden: 2.

Centro Directivo: D. Gral. de Información y G. Ayudas-FAGA-Sevilla.

Código P. Trabajo: 580116.

Denominación: Sv. Control e Inspección Interna.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A12.

Area Funcional: Intervención.

Area Relacional: Hacienda Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: XXXX-1.921.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia relacionada con las funciones propias del puesto. Conocimiento de la normativa específica de desarrollo de la Política Agraria Común (PAC); de financiación con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Garantía (FEOGA-Garantía) de la PAC; de constitución, organización y funcionamiento de los Organismos Pagadores de los fondos FEOGA-Garantía. Expe-